



MEMORIA 2022

**ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES DE SEVILLA**

MEMORIA 2022

❖ PRESENTACIÓN:

Resumen del año por la Excma. Sra. Decana D^a María Teresa Rodríguez Linares

❖ JUNTA DE GOBIERNO:

Composición y datos de la Junta de Gobierno y sus miembros

❖ PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS:

❖ EL COLEGIO EN CIFRAS:

Datos generales estadísticos del funcionamiento del I. Colegio de Procuradores de Sevilla y de sus movimientos demográficos.

❖ EVENTOS:

Eventos celebrados por este I. Colegio durante el año 2022

❖ MEMORIA ECONÓMICA.

Informe anual de gestión económica. Importe de las cuotas aplicables desglosadas por conceptos y por el tipo de servicios prestados.

❖ ESTATUTOS Y NORMATIVAS.

❖ EL AÑO 2022 EN IMÁGENES



Me complace presentarles la memoria anual del Colegio de Procuradores de Sevilla correspondiente al año 2022, en el que tuvimos el honor de ser elegidos para un mandato de cuatro años.

Durante este año, nuestro colegio ha llevado a cabo una serie de gestiones con el objetivo de seguir mejorando los servicios que ofrecemos a nuestros colegiados y a la ciudadanía en general.

Entre ellas, destacamos:

La actualización y mejora de nuestros sistemas informáticos, lo que ha permitido una mayor eficiencia en la gestión de los procedimientos y una reducción en los tiempos de espera.

La implementación de nuevas herramientas tecnológicas para facilitar el trabajo de los procuradores y agilizar la comunicación con nuestros clientes.

La organización de diversos cursos y jornadas de formación para nuestros colegiados, con el objetivo de mejorar sus habilidades y conocimientos en el ejercicio de su profesión.

La colaboración con otras instituciones y colegios profesionales, con el objetivo de promover la cooperación y el trabajo conjunto en beneficio de la sociedad.

Los principales acuerdos adoptados, así como gestiones realizadas se encuentran desarrollados en la presente memoria.

Estos logros que hemos conseguido durante el año 2022, se deben al trabajo conjunto y la dedicación de nuestra junta de gobierno y de todos nuestros colegiados. Esperamos seguir trabajando con el mismo empeño y compromiso en los próximos años, para seguir mejorando nuestros servicios y contribuir al desarrollo de nuestra profesión.

Atentamente,
La Decana del Colegio de Procuradores de Sevilla.

JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SEVILLA

Toma de posesión el 01 de abril de 2022

DECANA-PRESIDENTA:

EXCMA.SRA. DOÑA MARÍA TERESA RODRÍGUEZ LINARES

VIDEDECANA: DOÑA M^ª DEL ROCÍO POBLADOR TORRES

SECRETARIA: DOÑA ANA LEÓN LÓPEZ

VICESECRETARIA: DOÑA ELENA SÁNCHEZ DELGADO

TESORERO: DON PEDRO CAMPOS VÁZQUEZ

CENSORA: DOÑA M^ª ÁNGELES ROTLLÁN CASAL

VOCAL 1^º: DOÑA MARTA ARRONDO PAZOS

VOCAL 2^º: DOÑA M^ª DEL PILAR DURÁN FERREIRA

VOCAL 3^º: DON FCO. JAVIER DÍAZ DE LA SERNA CHARLO

VOCAL 4^º: DOÑA ESPERANZA MACARENA PEÑA CAMINO

VOCAL 5^º: DOÑA MARÍA TERESA LUNA MACÍAS

VOCAL 6^º: DOÑA M^ª MAGDALENA ESCUDERO NOCEA

VOCAL 7^º: DON DIEGO NAVAJAS FERNÁNDEZ



PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS

TURNO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA Y TURNO DE OFICIO

Se crea el sistema y organización para la ejecución del pago de la subvención establecida en el Convenio sobre Violencia de Género correspondiente a 590 actuaciones de representación de los procuradores de forma gratuita a la víctima de violencia de género en las fases del proceso penal en que la intervención de dicho profesional no sea legalmente preceptiva durante el año 2021, por un importe total de 17.700 €, 15.930 € del pago a los procuradores y 1.770 € de gastos de infraestructura para el Colegio, procediendo a la devolución a la Junta de Andalucía de un remanente no aplicado de 51.300 €. Esta devolución supuso el pago de 600,84 € de intereses de demora. Asimismo, se efectúa un estudio fiscal que determina la sujeción de la misma al IVA, al ser un pago en concepto de honorarios profesionales, en contraposición a los servicios prestados por los procuradores en el marco de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, que no están sujetos al ser de carácter obligatorio, gratuito y el importe que reciben es indemnizatorio.

Se acuerda la creación de una Comisión del turno de oficio y asistencia jurídica gratuita, encargada de gestionar las distintas cuestiones que puedan ir surgiendo sobre estos temas.

Se nombran los miembros que representan al Colegio en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla.

Se coordina la organización de Sesiones informativas para facilitar a los colegiados la aplicación y cobro del Convenio sobre Violencia de Género.

Tras la publicación en el BOE del Real Decreto 586/2022, de 19 de julio, por el que se modifica el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, aprobado por el Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, se recaba de todos los procuradores que estén en el turno de Violencia de Género o Penal, el cumplimiento de los requisitos de no contar con antecedentes penales por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral, la libertad e indemnidad sexual o la intimidad en el ámbito de la violencia sobre la mujer, o por delitos cometidos, respectivamente, sobre cada una de las clases de víctimas de delitos de terrorismo y de trata de seres humanos, o a víctimas de cualquier delito cuando estas sean personas menores de edad o personas con discapacidad necesitadas de especial protección, salvo que los antecedentes se encuentren cancelados.

Se celebra una reunión con la Comisión homónima del Colegio de Abogados de Sevilla de cara a aumentar la coordinación entre ambos Colegios y de compartir experiencias y prácticas.

Se efectúan gestiones a través de la Secretaria Coordinadora para solucionar la problemática de los requerimientos judiciales de apud acta en asuntos designados por el turno de asistencia jurídica gratuita.

Tras el estudio coordinado por la Comisión del turno de oficio y asistencia jurídica gratuita y los servicios de Tesorería del Colegio, se acuerda la bonificación de 75 copias en la facturación por procurador y mes a los procuradores con hasta 4 turnos civiles en distintos partidos judiciales y el doble, 150 copias por procurador y mes a los procuradores con 5 o más turnos civiles en distintos partidos judiciales, todo ello con cargo a la subvención por gastos de funcionamiento que nos abona trimestralmente la Junta de Andalucía conforme al Presupuesto 2023 que se someterá a aprobación en la próxima Junta General Ordinaria de 30 de noviembre de 2022 para el año 2023 y con entrada en vigor, en su caso, a partir del próximo 1 de enero de 2023.

TESORERÍA

Se realiza un estudio fiscal en base a la consulta que efectuó el Colegio de Procuradores de Madrid a Hacienda y las resoluciones vinculantes de la Dirección General de Tributos V2495-19 y V2692-21, que determinan la sujeción a IVA de las cuotas SERCYN abonadas por los procuradores no colegiados, aprobándose en la Junta General de 31/3/22 su aplicación a partir del 1/1/22 y la dotación de forma preventiva en el cierre del ejercicio 2021 de aproximadamente 35.000 €, a fin de cubrir cualquier inspección y regulación a posteriori. Se actualizan los criterios de anulación o rectificación de cuotas SERCYN.

Se presentó y aprobó en la Junta General de 31/3/22 el Presupuesto para el ejercicio 2022.

Se presentó y aprobaron en la Junta General de 31/3/22 las cuentas auditadas del ejercicio 2021.

Se presentó y aprobó en la Junta General de 30/11/22 el Presupuesto para el ejercicio 2023 con una cuota mensual fija para colegiados ejercientes de 42 € y Sercyn de 18,75 € con una reducción del 20% en la cuota Sercyn para procuradores colegiados por el volumen de notificaciones de asistencia jurídica gratuita, obligación de atender el turno de oficio y ajuste de morosidad, con un importe final de 15€/mes.

Se presentó y aprobó en la Junta General de 31/3/22 la propuesta de modificación del Reglamento de Financiación del Ilustre Colegio de

Procuradores de Sevilla, estableciendo una cuota Sercyn para los procuradores no colegiados en función de cada procedimiento judicial con un régimen de 16 exenciones, todo ello conforme a las resoluciones de la CNMC al respecto, con entrada en vigor el próximo 1/1/23, con un importe máximo anual de 225€.

Se acuerda para el ejercicio 2023 una bonificación del 100% de la cuota Sercyn para colegiados ejercientes durante los 3 primeros años de ejercicio.

Se acuerda para el ejercicio 2023 una bonificación del 100% de la cuota Sercyn para colegiados ejercientes en los casos de baja por maternidad, paternidad o adopción durante 3 meses.

PARTIDOS JUDICIALES

Se procedió a la renovación de los cargos de Delegados de Partidos Judiciales, creándose un grupo de WhatsApp con los mismos de cara a mejorar la coordinación y comunicación.

Se transmitió al Consejero de Justicia la problemática de los partidos judiciales y en especial, los de Alcalá de Guadaíra y Lora del Río.

ESTATUTOS

Se acuerda la creación de una Comisión de Estatutos a la que se le encomienda retomar el trabajo de elaboración de unos nuevos Estatutos para el Colegio, que ya se iniciaron en el 2015 y quedaron suspendidos en mayo de 2017 tras el informe del Grupo de Estatutos y Justicia Gratuita del Consejo General de Procuradores.

La Comisión de Estatutos completa la redacción de unos nuevos Estatutos del Colegio, elevándolos a la Junta de Gobierno la cual procede a su aprobación.

Se presentó y aprobaron en la Junta General Extraordinaria de 30/11/22 los nuevos Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla, iniciándose los trámites ante el Consejo General de Procuradores de España para su estudio y en su caso, emisión del preceptivo acuerdo de legalidad.

FORMACIÓN

Se acuerda la creación de una Comisión de Formación a la que se le encomienda el contacto con la Universidades y Organismos Educativos para la elaboración de un plan de formación para los procuradores del Colegio, así como su ejecución.

Se organiza un Curso gratuito de Formación sobre los Aranceles.

Se organiza un Curso gratuito de Formación sobre el Modelo 600 y la anotación preventiva de embargos.

Se organizan 6 Sesiones Informativas para explicar la aplicación práctica del Convenio de Violencia de Género. Justificación online y cobro de las actuaciones realizadas.

Se ofrece a los colegiados de Sevilla una serie de cursos a través del Centro de Estudios del Consejo General de Procuradores de España:

- Previsión Social: La Mutualidad De Los Procuradores. Una alternativa ventajosa al RETA.
- El nuevo régimen de incompatibilidad para el ejercicio conjunto de actividades profesionales de la procura y la abogacía.
- Curso práctico sobre la aplicación "acceda-justicia". Funcionamiento, dudas y soluciones.
- Una mirada comparativa a otros sistemas de ejecución y una aproximación a la ejecución del futuro.
- La relación de los profesionales de la procura con la oficina judicial en la tramitación de los procesos.
- La gestión económica del procedimiento por el procurador: gestión de pagos, gestión de cobros y procedimientos de reclamación.
- Una mirada comparativa a otros sistemas de ejecución y una aproximación a la ejecución del futuro.
- El expediente judicial electrónico: utilidades y cuestiones prácticas.
- Embargo de bienes, procedimiento de apremio y ejecuciones no dinerarias.
- El procurador ante el siglo XXI.
- Los Colegios de Procuradores como depositarios de bienes muebles embargados. Servicio de gestión de bienes decomisados.
- El profesional de la procura y la protección de datos: ¿cumple tu despacho con la LOPD-GDD?
- Ciberataques y ciberseguridad: lo que un procurador debe saber.
- Reclamación de créditos en la UE. El proceso monitorio europeo al alcance de la procura.
- ¿Estás preparado para reaccionar ante una muerte súbita?
- La transformación tecnológica de la justicia: nuevos retos para los profesionales de la procura.
- Talleres prácticos de Mediación.

- UNED-CGPE – La revolución digital de los servicios jurídicos.
- Sistemas de financiación del servicio de comunicaciones y notificaciones y ajuste al derecho de competencia.
- La ejecución de resoluciones judiciales en el ámbito europeo, un ámbito de trabajo para los profesionales de la procura.
- El problema de los plazos procesales y su cómputo, llegar a tiempo o no, perder un tren irretornable.
- Claves de la última reforma concursal. Principales novedades que incorpora la ley 15/2022.
- El profesional de la procura en los actos de jurisdicción voluntaria.
- La problemática que genera en la práctica el proceso Monitorio.
- La problemática en las ejecuciones no dinerarias.
- Apoderamientos telemáticos a través de la Sede Judicial Electrónica.
- Obtener el certificado de aptitud como oficial habilitado de procurador/a – Formación teórico práctica.
- Cómo sacarle el máximo provecho a AVANTIUS.
- Jura de Cuentas: cuestiones prácticas. Preguntas y respuestas.
- Los actos de comunicación judicial. Últimas novedades.
- La subsanación de errores: derecho al recurso y nulidad de actuaciones. Problemas y soluciones.
- Potencia tu comunicación – Comunicación no verbal y técnicas de persuasión para profesionales de la procura y de la mediación.

RELACIONES CON LOS ÓRGANOS JUDICIALES

Se acuerda la creación de una Comisión de Relaciones con los Tribunales y Letrados de la Administración de Justicia a la que se le encomienda iniciar los contactos oportunos para la creación de una Comisión Mixta de Relaciones con los Tribunales y otra Comisión Mixta de Relaciones con los Letrados de la Administración de Justicia, donde se aborden tanto los problemas que se planteen los procuradores por el funcionamiento de los Juzgados, propuestas de mejoras en el funcionamiento de los Juzgados o propuestas de cooperación o funcionamiento de los procuradores ante los Órganos Judiciales que nos planteen los mismos, buscando puntos comunes de colaboración, un enfoque constructivo y de colaboración mutua, siempre desde el respeto a la autonomía de los Órganos Judiciales, sus Cargos Representativos así como de los profesionales de la procura.

Se solicita al Consejo Andaluz que efectúe las gestiones oportunas para la integración plena de la Fiscalía en LexNet, a fin de mejorar las relaciones de la misma con la Procura.

Se traslada el acuerdo adoptado por el Juzgado de 1ª Instancia nº 29 de Sevilla, recibido por TSJA, sobre el mecanismo acordado por ese Órgano Judicial para facilitar la resolución de asuntos y reducir la pendencia del Juzgado, tras tomar conocimiento y entender la Sala de Gobierno del TSJA que la iniciativa es satisfactoria y razonable en aras a reducir la enorme sobrecarga y pendencia en dicho Juzgado especializado.

Se efectúan gestiones frente a los Juzgados de lo Penal en referencia a la problemática existente con la entrega de actuaciones, que se planteó previamente con los Juzgados de Instrucción y que ya fue resuelta.

Se efectúan gestiones con la Secretaria del Decanato de Sevilla para solucionar el problema de colapso que se produce cuando los mensajeros bloquean el mostrador de presentación de anexos.

Se gestiona y facilita un listado de procuradores con su DNI y CCC a los Órganos Judiciales para facilitar las transferencias judiciales.

OTRAS COMISIONES DE TRABAJO

Se nombran los miembros de las Comisiones de Aranceles y Deontológica.

Se acuerda la creación de una Comisión de Acuerdos de Colaboración y Ofertas Comerciales a la que se le encomienda el estudio y desarrollo de los actuales convenios y acuerdos de colaboración, tanto para el colectivo de procuradores y sus familias, así como para el propio Colegio.

Se acuerda la continuidad del Departamento de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Colegio de Procuradores de Sevilla.

OTRAS CUESTIONES

Se crea el correo corporativo sugerencias@icpse.es para atender las sugerencias que los colegiados quieran hacer llegar a la Junta de Gobierno

Se acuerda celebrar tres actos oficiales de juramento al año en los meses de marzo, julio y noviembre, en solemne Acto en la Audiencia Provincial de Sevilla, salvo que las circunstancias motiven algún cambio y así fuese acordado por la Junta de Gobierno.

Se acuerda el encargo de un nuevo carnet profesional para procuradores colegiados y sus oficiales habilitados en soporte tarjeta.

Se acuerda la realización de diversas intervenciones en el sistema eléctrico y de iluminación de la sede del Colegio a fin de independizar la iluminación por zonas que permitan su encendido o apagado selectivo, así como de la sustitución del sistema de luminarias por placas led de bajo consumo.

Se acuerda la solicitud y entrega de las insignias y medallas a los procuradores con 25, 35 y 40 años de ejercicio que cumplieron los mismos en los años 2020 y 2021, a los que no se les había solicitado ni entregado en su día, así como a los colegiados que cumplen en el año 2022.

Se acuerda la entrega de la insignia de Decano al Ilmo. Sr. D. Rafael Espina Carro, como Decano que fue entre los años 1987 y 1994, siendo en aquella época la costumbre de que el Decano saliente le hiciera entrega al Decano entrante de la Insignia y siendo el único Decano vivo que no mantiene en su poder su Insignia, al cambiar la costumbre en el siguiente Decanato, recogiénola su hija en su nombre en un acto privado en el Colegio.

Se acuerda aceptar la invitación de la Hermandad del Carmen de posesionar por primera vez en nuestra historia en la Estación de Penitencia que se realiza el Miércoles Santo, así como acudir a la tradicional Misa del Viernes de Dolores donde se entregará un ramo y el bastón de mando del Colegio para presidir el frontal del Palio. Asimismo, se acuerda acompañar las tradicionales Estaciones de Penitencia de las Hermandades de la Siete Palabras y del Santo Entierro.

Se acuerda la entrega de la Insignia de la Junta de Gobierno del Colegio a la Santísima Virgen del Carmen de la Hermandad del Carmen Doloroso.

Se acuerda la convocatoria del Premio Procuradora Ascensión García Ortiz en su edición 2022, siendo concedido al Ilmo. Sr. D. Francisco Berjano Arenado.

Se procede a la entrega del Premio Procuradora Ascensión García Ortiz en su edición 2021, concedido en su día a la Junta de Andalucía aprovechando la visita institucional al Colegio del Consejero de Justicia el Excmo. Sr. D. Jose Antonio Nieto, el cual estaba pendiente de entrega desde su concesión.

Se procede al estudio del proyecto del Real Decreto que modifica el RD 1373/2003 sobre el Arancel de los Procuradores y se elaboran una serie de enmiendas, siendo remitidas al Ministerio y dando traslado a los

colegiados para su conocimiento, así como por si consideran su adhesión o elaborar las suyas propias.

Tras la publicación del RD 307/2022 por el que se modifica el RD 1373/2003 de Arancel de los Procuradores, se mantienen diversas reuniones con el Consejo Andaluz y Consejo General, así como se celebra una Asamblea Informativa y una Junta General Extraordinaria, acordándose la adhesión a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo que se plantea desde el Colegio de Madrid y otros Colegios bajo la dirección jurídica del despacho de abogados Cuatrecasas, con independencia del Recurso planteado desde el Consejo General de Procuradores de España.

Se acuerda la celebración de los actos en honor de nuestra Patrona en este año 2022 en el Hotel Barceló Sevilla Renacimiento con un precio bonificado para procuradores de 30 €, siendo gratis para todos los homenajeados que cumplen los 25 en los años 2020 y 2021 así como para los de 40 años de ejercicio en los años 2020, 2021 y 2022.

Se celebra la tradicional Misa de difuntos y en honor a nuestra Patrona la Virgen del Carmen en el Ómnium Sanctórum.

Se acuerda la asistencia a las Jornadas de Juntas de Gobierno organizadas por el Consejo General de Procuradores en Huesca, dado el interesante programa que se plantea de cara al futuro de la profesión y la transformación que se planteará a la Procura en los próximos años (El procurador como cooperador jurídico necesario de la Administración de Justicia; Tecnologías, Blockchain en la profesiones jurídicas, Inteligencia artificial aplicada a la Justicia, Ciberseguridad; La ejecución de las sentencias en España; Los aranceles de Procuradores; La conciliación y su organización colegial; La Mediación en la procura; Los costes del SERCYN; La transformación de la Procura, líneas maestras)

Se acuerda atender y efectuar el amparo de esta Junta de Gobierno a la solicitud recibida por parte de un colegiado frente a la situación sufrida con un Abogado.

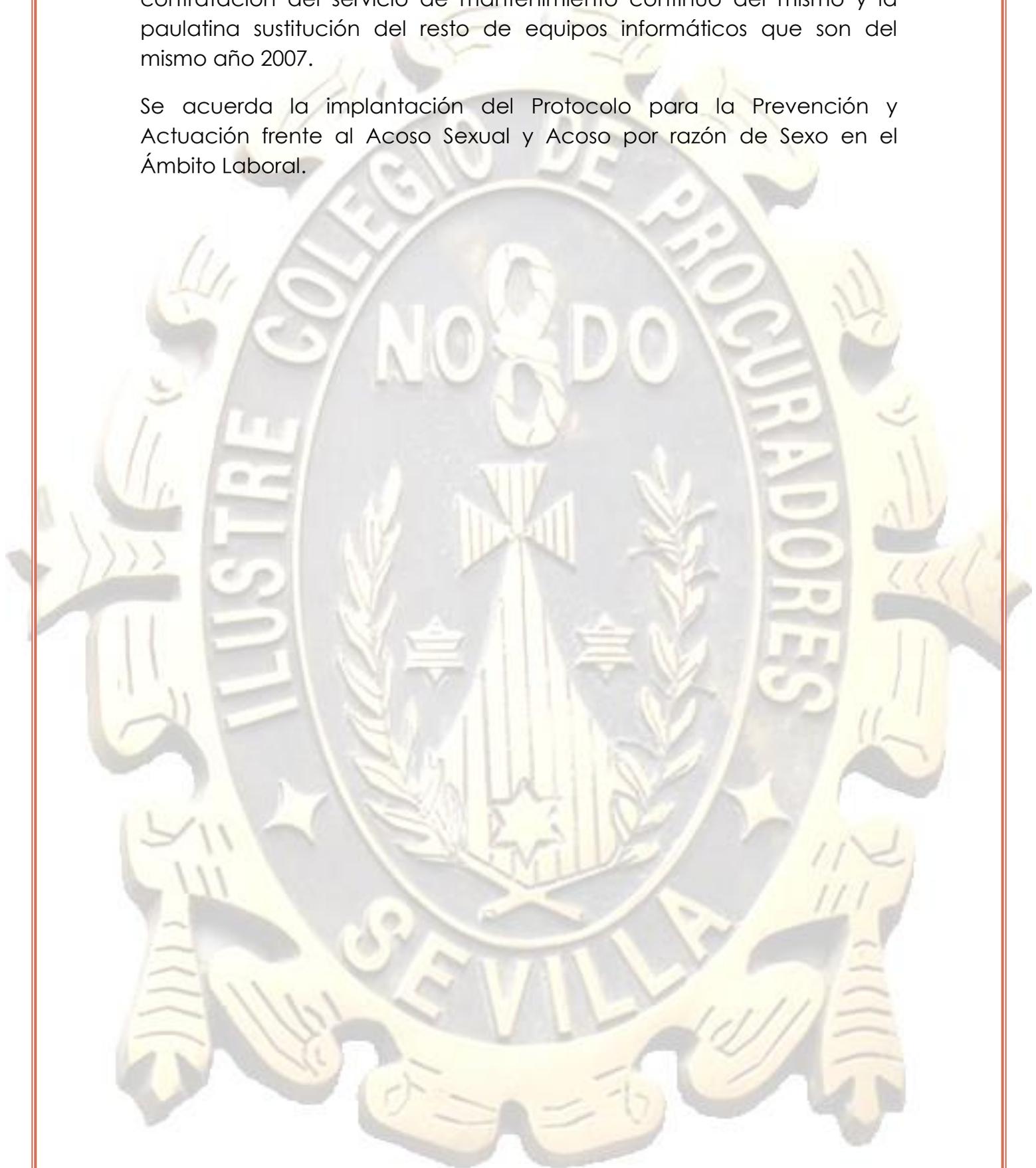
Se firma un convenio de Colaboración con el Banco Santander.

Se efectúan diversas reuniones y estudios de cara a la renovación de la Póliza de Responsabilidad Civil en las condiciones más ventajosas para los colegiados, así como la posibilidad de ofrecer otro tipo de seguros (salud, decesos, hogar, vehículos...)

Se acuerda la convocatoria anual de este 2022 de Examen de Oficiales Habilitados.

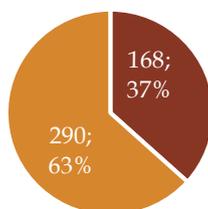
Se acuerda la compra e instalación de nuevo servidor, el cual sustituirá el anterior adquirido en el año 2007. Asimismo, se acuerda la contratación del servicio de mantenimiento continuo del mismo y la paulatina sustitución del resto de equipos informáticos que son del mismo año 2007.

Se acuerda la implantación del Protocolo para la Prevención y Actuación frente al Acoso Sexual y Acoso por razón de Sexo en el Ámbito Laboral.



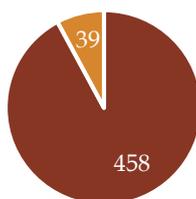
EL COLEGIO EN CIFRAS

COLEGIADOS EJERCIENTES



■ HOMBRES ■ MUJERES

COLEGIADOS



■ EJERCIENTES ■ NO EJERCIENTES

PASARON A EJERCIENTE	11
PASARON A NO EJERCIENTE	9
SE DIERON DE ALTA	10
SE DIERON DE BAJA	11
FALLECIERON	2

COMUNICACIONES REALIZADAS	TOTAL 2022
CIRCULARES	29
NOTAS INFORMATIVAS	162

COMISIÓN DEONTOLÓGICA:

DILIGENCIAS INFORMATIVAS		EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS	
INCOADAS	6	INCOADOS	0
ARCHIVADAS	3	ARCHIVADOS	0

COMISIÓN DE ARANCELES

INFORMES EMITIDOS 4

SERVICIO DE NOTIFICACIONES Y TRASLADOS AÑO 2022

Notificaciones en papel gestionadas por el servicio de notificaciones del Colegio (Edificio Viapol).: **25.625**

Notificaciones en papel recepcionadas por el Colegio de notificaciones en Audiencia y Contencioso en virtud del 272 LOPJ.:
334

Notificaciones telemáticas recibidas a través del sistema Lexnet en SEVILLA, en sus distintos Partidos Judiciales:

SEVILLA	1.903.184
ALCALA DE GUADAIRA	46.848
CARMONA	42.751
CAZALLA DE LA SIERRA	9.385
CORIA DEL RIO	38.805
DOS HERMANAS	84.812
ECIJA	23.589
ESTEPA	23.563
LEBRIJA	24.907
LORA DEL RIO	27.299
MARCHENA	16.399
MORON DE LA FRONTERA	17.370
OSUNA	12.836
SANLUCAR LA MAYOR	79.126
SEVILLA	1.405.988
UTRERA	49.506

OTRAS COMUNICACIONES Y GESTIONES

Gestión de certificados digitales y apoderamientos electrónicos	505
Comunicaciones con la Dirección General de Infraestructuras de la JA: Incidencias con descargas de las vistas judiciales y procuradores	20
Comunicaciones de auditorías de LexNet	153

**SERVICIO DE REPRESENTACIÓN GRATUITA
Y TURNO DE OFICIO 2022**

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA (TURNOS EMITIDOS)	2022
ALCALÁ DE GUADAIRA	583
CARMONA	644
CAZALLA DE LA SIERRA	155
CORIA DEL RIO	545
DOS HERMANAS	975
ÉCIJA	363
ESTEPA	267
LEBRIJA	470
LORA DEL RIO	555
MARCHENA	209
MORÓN DE LA FRONTERA	395
OSUNA	257
SANLÚCAR LA MAYOR	943
SEVILLA	11900
UTRERA	763
TOTAL	21.046
TURNO DE OFICIO: AL AMPARO DEL ART. 24.1 DE LA CE FUERA DEL ÁMBITO DE LA JUSTICIA GRATUITA (TURNOS EMITIDOS)	130

TOTAL DE SOLICITUDES TELEMÁTICAS TRAMITADAS DE DESIGNACIÓN DE PROCURADOR	2022
SOLICITUDES TELEMÁTICAS EFECTUADAS POR EL SOJ DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA	12201
SOLICITUDES TELEMÁTICAS EFECTUADAS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA	6100
TOTAL:	18301

JUSTIFICACIONES

JUSTIFICACIONES DE ACTUACIONES SOLICITADAS POR LOS COLEGIADOS DURANTE EL AÑO NATURAL	2022
PRIMER TRIMESTRE	7479
SEGUNDO TRIMESTRE	7331
TERCER TRIMESTRE	4912
CUARTO TRIMESTRE	7396
JUSTIFICACIONES DE ACTUACIONES SOLICITADAS DE FORMA TELEMÁTICA POR LOS COLEGIADOS EN EL AÑO NATURAL	29114
JUSTIFICACIONES RECHAZADAS	26314
	2798
CERTIFICACIONES TURNOS PRIMER, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE	
PRIMER TRIMESTRE	188.818,10 €
SEGUNDO TRIMESTRE	184.757,60 €
TERCER TRIMESTRE	123.497,90 €
CUARTO TRIMESTRE	192.688,91 €
TOTAL:	689.761,61 €
PAGOS EFECTUADOS (A PROCURADORES)	
INGRESOS POR GASTOS DE INFRAESTRUCTURA	49.707,27 €
SUBVENCIÓN EN CONCEPTO DE GASTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE PERSONAL DE LA GESTIÓN DEL TURNO DE OFICIO	68.973,04 €

EVENTOS

AGENDA DE ACTOS INSTITUCIONALES

ENERO 2022

- Un año más nuestro Colegio realiza una donación por importe de 1.465 euros a la entidad benéfica “Cáritas Diocesana”. La citada cantidad procede de las aportaciones voluntarias que realizan los colegiados para este fin.
- Asistencia al Acto de conmemoración del Día de la Universidad “Pablo Olavide” de Sevilla.

FEBRERO 2022

- Se alcanza a nivel de Andalucía un importante Acuerdo con la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía que permitirá financiar la importante labor de representación que asumimos en nombre de las víctimas de Violencia de Género y que no son cubiertas por la asistencia jurídica gratuita, en concreto, las Diligencias Previas y las Diligencias Urgentes derivadas de denuncias, todo ello con cargo de los fondos del Pacto de Estado en materia de violencia de género recibidos de la Administración General del Estado.
- Se crea un nuevo email de comunicación directa entre los Colegiados y la Junta de Gobierno.
- Se pone en marcha el proyecto de NUEVOS CARNETS PROFESIONALES para Colegiados ejercientes, y para Oficiales Habilitados.
- Asistencia al Foro ABC con el Excmo. Sr. D. José Luis Sanz.
- Asistencia a la toma de posesión de la nueva Junta Directiva del Ateneo de Sevilla.

MARZO 2022

- Se inicia el proceso formal de reforma de los actuales Aranceles, reforma que proviene del procedimiento de infracción 2015/4062 por parte de la Comisión Europea al Reino de España.
- Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales.

- Reunión con el Iltre. Colegio de Abogados de Sevilla sobre Asistencia Jurídica Gratuita.
- Asistencia a entrega de condecoración de la Orden de San Raimundo de Peñafort al Ilmo. Sr. Decano de Jerez de la Frontera.
- Reunión de Delegados de los Partidos Judiciales y la Junta de Gobierno.
- Reunión informativa online. Consejo General de Procuradores de España.
- Reunión con Auditores. Aprobación de Cuentas.
- Reunión de representantes jurídicos de Sevilla. Sala de Gobierno del TSJA.
- Pleno del Consejo General de Procuradores en Madrid.
- Asistencia a Fiesta de la Patrona del Iltre. Colegio de Abogados de Sevilla.
- Asistencia al Acto con motivo de la jubilación del Magistrado Juez Don Damián Álvarez García.
- Celebración de Junta General Ordinaria.

ABRIL 2022

- Se crea la Comisión de Formación del Iltre. Colegio de Procuradores de Sevilla, con el objeto de organizar cursos y conferencias que puedan ser de utilidad para el desarrollo de nuestra profesión.
- Entrega de Medallas y Diplomas 2020.
- Asamblea Territorial de la Mutualidad de Procuradores en Sevilla.
- Reunión de la Comisión de Estatutos del Iltre. Colegio de Procuradores de Sevilla.
- Asistencia a Comida Hermandad del Iltre. Colegio de Procuradores de Cádiz.
- Asistencia al Acto Hermandad de la Siete Palabras.
- Asistencia a Reunión en el Consejo general de Procuradores sobre Real Decreto Arancel Procuradores.
- Participación en la salida procesional de la Hermandad del Santo Entierro de Sevilla.
- Entrega de Medallas y Diplomas 2021.
- Reunión con Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Fundaciones de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

MAYO 2022

- Reunión informativa del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, relativa al Arancel de Procuradores.
- Pleno Extraordinario del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales.

JUNIO 2022

- Pleno Extraordinario del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales.
- Se aprueba en Junta general Extraordinaria la adhesión del Colegio de Procuradores de Sevilla al recurso contencioso-administrativo encargado por el Colegio de Procuradores de Madrid y otros colegios al despacho Cuatrecasas, frente al RD 307/2022 que modifica el RD 1373/2003 que regula nuestro Arancel.
- Concesión del VIII Premio 2022 "Procuradora Ascensión García Ortiz" al Ilmo. Sr. Don Francisco Berjano Arenado.
- Participación en la Procesión del Corpus Christi en Sevilla.

JULIO 2022

- Celebración de Misa Solemne en honor a nuestra Patrona, la Virgen del Carmen.
- 14 de Julio celebración de nuestra tradicional Fiesta Institucional en honor a nuestra patrona, la Santísima Virgen del Carmen.
- Entrega de la Insignia de Oro de este Ilustre Colegio a los 40 años de ejercicio de los años 2020, 2021 y 2022, como distinción propia de este Colegio a los compañeros distinguidos.
- Pleno Extraordinario del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales.

SEPTIEMBRE 2022

- Asistimos a las XII Jornadas Nacionales De Juntas De Gobierno De Colegios De Procuradores en la ciudad de Huesca.

OCTUBRE 2022

- Se hizo entrega de la Insignia de Decano al Ilmo. Sr. D. Rafael Espina Carro, como Decano que fue entre los años 1987 y 1994.
- Se hizo entrega a la Junta de Andalucía, en la persona del Sr. Consejero de Justicia, del VII premio Procuradora Ascensión García Ortiz.
Dicho premio fue concedido a la Junta de Andalucía el pasado mes de febrero del año 2020, pero la pandemia nos impidió

celebrar este acto de entrega en el ámbito de nuestra tradicional cena institucional.

- Asistencia al Acto Institucional de celebración de la Patrona de la Guardia Civil.
- Reunión con Banco de Santander y la entidad Asisa.
- Reunión de la Comisión de Aranceles del Ilre. Colegio de Procuradores de Sevilla.
- Asistencia a los Actos Patronales del Ilre. Colegio de Procuradores de Almería.
- Reunión con la entidad NMS. Nueva Mutua Sanitaria.
- Reunión informativa del Consejo general de Procuradores de España, sobre propuesta de reforma legislativa sobre la Ejecución.

NOVIEMBRE 2022

- Asistencia a los Actos Patronales del Ilre. Colegio de Procuradores de Jaén.
- Visita institucional a nuestro Colegio por el candidato del Partido Popular a la alcaldía de Sevilla.
- XIII Congreso internacional para el estudio de la violencia contra las mujeres.
- Reunión de la Comisión de Estatutos del Ilre. Colegio de Procuradores de Sevilla.
- Examen a aspirantes a Oficial Habilitado de Procurador.
- Pleno Extraordinario del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales.
- Asistencia a los Actos Patronales del Ilre. Colegio de Procuradores de Málaga.
- Asistencia al Acto anual de imposición de Medallas y Condecoraciones, organizado por el Colegio Oficial de Graduados Sociales.
- Entrega de la Medalla de la Junta de Gobierno de nuestra Institución a la Hermandad del Carmen.
- Asistencia a los Actos Patronales del Ilre. Colegio de Procuradores de Granada.
- Celebración de Junta General Extraordinaria el 30 de noviembre de 2022, en la que se aprueban los nuevos Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla.

DICIEMBRE 2022

- Pleno Ordinario del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales.
- Reunión para el estudio de alegaciones. Orden de baremos del Turno de Oficio.
- Asistencia a los Actos Patronales del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.
- Se realizó la entrega de Diplomas, Medallas e Insignias a los Procuradores de Sevilla, tanto a los 25 años de ejercicio profesional por el Consejo General de Procuradores, como a los 25 y 35 años como mutualistas.

ACTOS COLEGIALES Y VARIOS

FIESTA INSTITUCIONAL DE ESTE ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SEVILLA EN HONOR DE NUESTRA PATRONA LA STMA. VIRGEN DEL CARMEN

INSIGNIAS Y DIPLOMAS

Se han entregado las Insignias y Diplomas a los siguientes colegiados:

Entrega de la Insignia de Oro de este Ilustre Colegio a los 40 años de ejercicio de los años 2020, 2021 y 2022, como distinción propia de este Colegio:

- Doña Mauricia Ferreira Iglesias
- Don Jose Enrique Ramírez Hernández
- Don Juan José Barrios Sánchez
- Don Manuel Martín Toribio
- Doña María del Carmen Díaz Navarro
- Excmo. Sr. Don Marcelo Lozano Sánchez
- Don Alfonso Carlos Boza Fernández
- Doña María Dolores Arrones Castillo

Diploma y Medalla al mérito profesional del Consejo General de Procuradores de España a los 25 años de ejercicio profesional sin nota desfavorable alguna:

- Don Antonio Andrade Bernabeu
- Doña María Del Carmen Arenas Romero
- Doña María Elena Arribas Monge
- Doña Roña Rosa Baena Jiménez
- Doña Concepción Del Valle Arriaza
- Doña Marta Fernández Farrán
- Doña Anabel Hinojosa García
- Don Javier Martín Añino
- Doña Mercedes Retamero Herrera
- Doña María Del Carmen Ruiz-Berdejo Cansino
- Doña Carmen Saucedo Pradas
- María Elisa Sillero Fernández
- Doña Inés Venegas Carrasco

Diploma e Insignia de la Mutualidad de Procuradores de los Tribunales de España a los 25 años como mutualista sin nota desfavorable alguna:

- Doña María Del Carmen Arenas Romero
- Doña Rosa Baena Jiménez
- Doña Marta Fernández Farrán
- Doña Anabel Hinojosa García
- Don Javier Martín Añino
- Doña Mercedes Retamero Herrera
- Doña María Del Carmen Ruiz-Berdejo Cansino
- Doña Carmen Saucedo Pradas
- Doña Elisa Sillero Fernández
- Doña Inés Venegas Carrasco

Diploma e Insignia de la Mutualidad de Procuradores de los Tribunales de España a los 35 años como mutualista sin nota desfavorable alguna:

- Don Luis Miguel Báez Ortega
- Doña María Purificación Berjano Arenado
- Don Rafael Ostos Osuna
- Don Ignacio José Pérez De Los Santos
- Doña María De Los Ángeles Roldán Morillo

PREMIO PROCURADORA ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ

VII PREMIO PROCURADORA ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ AÑO 2020

Se hace entrega a la Junta de Andalucía con motivo del 40 Aniversario del Estatuto de Autonomía de Andalucía, recibéndolo el Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública D. Jose Antonio Nieto.

Dicho premio fue concedido el pasado mes de febrero del año 2020, pero la pandemia nos impidió celebrar este acto de entrega en el ámbito de nuestra tradicional cena institucional, que, con motivo de la Patrona de nuestro Colegio, la Virgen del Carmen, celebramos en los primeros días del mes de Julio, siendo entregado al Sr. Consejero en la visita institucional que realizó a la Sede del Colegio.

VIII PREMIO PROCURADORA ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ AÑO 2022

Se hace entrega al Ilmo. Sr. Don Francisco Berjano Arenado, actual presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Huelva en la tradicional cena institucional, que, con motivo de la Patrona de nuestro Colegio, la Virgen del Carmen, este año pudimos retomar tras dos años de pandemia.

MEMORIA ECONÓMICA

Balance de PYMESFL al cierre del ejercicio 2022 (Cifras expresadas en euros)

ACTIVO	Notas	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		938.778,40	943.665,94
III. Inmovilizado material	5	678.672,38	681.376,30
IV. Inversiones inmobiliarias	7	259.412,30	261.595,92
VI. Inversiones financieras a largo plazo	10	693,72	693,72
B) ACTIVO CORRIENTE		539.863,78	529.975,55
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	11	4.515,40	4.216,27
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		18.078,63	23.409,07
3. Otros deudores	10	999,08	5.713,28
5. Activos por impuesto corriente		2.406,56	2.406,12
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		14.672,99	15.289,67
VI. Inversiones financieras a corto plazo	10	0,00	1.296,94
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		517.269,75	501.053,27
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.478.642,18	1.473.641,49

Balance de PYMESFL al cierre del ejercicio 2022
(Cifras expresadas en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO		1.134.342,63	1.090.819,84
A-1) Fondos Propios	13	1.134.342,63	1.090.819,84
I. Fondo social		1.099.576,39	1.056.700,97
1. Fondo social		1.099.576,39	1.056.700,97
III. Excedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio		34.766,24	34.118,87
B) PASIVO NO CORRIENTE		225.527,48	250.354,02
I. Provisiones a largo plazo	16	33.941,12	33.941,12
II. Deudas a largo plazo	10	191.586,36	216.412,90
1. Deudas con entidades de crédito		187.302,96	212.129,50
3. Otras deudas a largo plazo		4.283,40	4.283,40
C) PASIVO CORRIENTE		118.772,07	132.467,63
III. Deudas a corto plazo		48.364,76	72.645,57
1. Deudas con entidades de crédito	10	24.927,66	24.214,19
5. Otros pasivos financieros	10	23.437,10	0,00
V. Beneficiarios - Acreedores	12	541,12	16.193,63
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10	69.866,19	92.059,81
1. Proveedores		0,00	8.451,35
2. Otros acreedores		69.866,19	83.608,46
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.478.642,18	1.473.641,49

Cuenta de resultados de PYMESFL correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022
(Cifras expresadas en euros)

	Notas	2022	2021
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	16	504.797,43	433.678,93
a) Ingresos servicios colegiales		7.710,00	4.209,95
b) Cuota de afiliados		382.390,17	364.641,13
c) Ingresos por incorporaciones		2.200,00	1.900,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		112.497,26	62.927,85
6. Aprovisionamientos	16	-115.958,02	-114.886,52
7. Otros ingresos de la actividad (arrendamiento, publicidad y patrocinios)	16	23.474,09	18.750,87
8. Gastos de personal	16	-196.298,95	-188.577,79
9. Otros gastos de la actividad	16	-165.176,47	-92.951,06
10. Amortización del inmovilizado		-9.933,35	-9.959,18
14. Otros resultados		185,77	-5.111,73
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+6+7+8+9+10+14)		41.090,50	40.963,52
15. Ingresos financieros		131,89	127,54
16. Gastos financieros		-6.456,15	-6.972,19
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16)		-6.324,26	-6.844,65
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		34.766,24	34.118,87
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3)		34.766,24	34.118,87
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4)		34.766,24	34.118,87

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO 2022

	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN
1. INGRESOS DEL COLEGIO POR LA ACTIVIDAD PROPIA	423.779,00	504.797,43	81.018,43
a) Ingresos corrientes	356.079,00	392.300,17	36.221,17
Ingresos servicios colegiales	4.500,00	3.714,69	-785,31
Ingresos Patrona	5.000,00	3.995,31	-1.004,69
Ingresos cuota colegial	345.279,00	380.890,17	35.611,17
Derecho de incorporación	800,00	2.200,00	1.400,00
Derecho de examen oficial habilitado	500,00	1.500,00	1.000,00
b) Subvenciones imputadas al resultado	67.700,00	112.497,26	44.797,26
Subvención por gestión turno de oficio	64.300,00	64.380,26	80,26
Subvención Violencia de Género	3.400,00	48.117,00	44.717,00
2. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	19.221,00	23.474,09	4.253,09
a) Otros ingresos de la actividad	19.221,00	20.949,59	1.728,59
Ingresos por arrendamientos	12.700,00	12.663,96	-36,04
Ingresos por publicidad/patrocinio	1.000,00	1.322,32	322,32
Ingresos por intermediación	4.000,00	6.635,00	2.635,00
Ingresos por subastas	1.521,00	328,31	-1.192,69
b) Reversión del deudor de créditos	0,00	2.524,50	2.524,50
3. INGRESOS FINANCIEROS	100,00	131,89	31,89
Ingresos por devoluciones de recibos	100,00	129,57	29,57
Otros ingresos financieros	0,00	2,32	2,32
4. INGRESOS EXCEPCIONALES	0,00	185,77	185,77
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS	443.100,00	528.589,18	85.489,18
TOTAL GASTOS PRESUPUESTADOS MÁS INVERSIÓN	443.100,00	493.822,94	50.722,94
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (INGRESOS-GASTOS)	0,00	34.766,24	34.766,24

INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA. IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES DESGLOSADAS POR CONCEPTOS Y POR EL TIPO DE SERVICIOS PRESTADOS.

Los ingresos por cuotas que mantiene el Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla están basados en el artículo número 11 del Estatuto del Colegio de Procuradores de Sevilla.

INGRESOS ORDINARIOS:

a) Los rendimientos de cualquier naturaleza que pudieren producirse por el desarrollo de las actividades que le son propias o autorizadas, bienes o derechos que integran el patrimonio del Ilustre Colegio, así como los rendimientos de los fondos depositados en sus cuentas.

b) Las cuotas de incorporación de los colegiados al Ilustre Colegio.

- IMPORTE CUOTA DE TRAMITACIÓN NUEVOS COLEGIADOS 2022:
200,00 €

- IMPORTE CUOTA DERECHOS DE TRAMITACIÓN OFICIALES HABILITADOS EJERCICIO 2022:

NUEVOS HABILITADOS: **500,00 €**

HABILITADOS QUE CAMBIAN DE SERVICIOS ANTE SOLICITUD DE COLEGIADO: **300,00 €**

c) Los derechos que fije la Junta de Gobierno por emisión de dictámenes, resoluciones, informes o consultas que evacue aquélla sobre cualquier materia, incluidas las referentes a derechos arancelarios a petición judicial o extrajudicial, así como la prestación de otros servicios colegiales.

d) El importe de las cuotas ordinarias, cuotas por prestación de servicios colegiales, así como las derramas establecidas por la Junta de Gobierno y las cuotas extraordinarias que aprobare la Junta General.

e) Cualquier otro concepto que legalmente procediere.

DESGLOSE CUOTA COLEGIAL EJERCICIO 2022	Total
Cuota mensual ejercientes	43,50 €
Cuota sercyn	13,50 €
Cuota anual no ejercientes	100,00 €

PUBLICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL ILTRE. COLEGIO DE PROCURADORES DE SEVILLA; RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INSCRIBE EL COLEGIO DE PROCURADORES DE SEVILLA EN EL REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA

reguladora de aquellas y, a falta de normas especiales o en caso de insuficiencias de estas, por las disposiciones de esta Ley. Recordemos que, en virtud de la disposición adicional segunda de la citada Ley, el artículo 84 de la misma tiene carácter de legislación básica, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 149.1.18.ª de la Constitución.

Por lo tanto, siendo el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la norma especial por la que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y admitida la posibilidad de destinar los bienes de dominio público comunal a usos compatibles con su afectación principal, nada obsta la imposición de servidumbre de paso y la ocupación de los mencionados terrenos de dominio público comunal «Hazas de Suerte».

Por otro lado, respecto a las alegaciones en materia medioambiental, el parque eólico «Los Granujales», en cumplimiento del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, obtuvo Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 19 noviembre de 2001. Y en referencia a su posible caducidad, por haber transcurrido más de cinco años desde su emisión, la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente establece, en escrito de fecha 12 de julio de 2006, que la misma sigue siendo válida y no se ha producido dicha caducidad, puesto que se han producido actuaciones contempladas en el proyecto y estudio de Impacto ambiental tramitados en su día.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Primero. Declarar la utilidad pública en concreto del parque eólico «Los Granujales», en el término municipal de Vejer de la Frontera, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. El reconocimiento de la utilidad pública en concreto de la instalación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

1. La declaración utilidad pública se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

4. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empre-

sas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

5. El procedimiento expropiatorio se tramitará por esta Delegación Provincial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 13 de junio de 2008.- La Delegada, Angelina Maria Ortiz del Rio.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 25 de junio de 2008, por la que se procede a la adaptación de los Estatutos del Colegio de Procuradores de Sevilla.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, dictada en virtud de la citada competencia, establece en su artículo 22, que aprobados los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencias en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante Orden de su titular, previa calificación de legalidad.

La disposición transitoria primera del Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, dispone que los colegios profesionales actualmente existentes en Andalucía cumplirán las obligaciones registrales previstas en ella y, en su caso, adaptarán sus estatutos a dicha Ley, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de dicho Decreto.

Los presentes Estatutos han sido aprobados por la Junta General Ordinaria de ese Colegio, celebrada el 27 de marzo de 2008, e informados por el Consejo Andaluz respectivo.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y el 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre.

DISPONGO

Proceder a la adaptación de los Estatutos del Colegio de Procuradores de Sevilla, ordenar su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del

de Andalucía aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre,

RESUELVE

Primero. Inscripción en el Registro.

Inscribir al Colegio de Procuradores de los Tribunales de Jerez de la Frontera en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, con el número de orden 31, así como sus Estatutos.

Segundo. Notificación y publicación.

Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio de Procuradores de Sevilla.

De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, los colegios profesionales actualmente existentes en Andalucía adaptarán sus Estatutos a dicha Ley.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, crea el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, debiendo los colegios profesionales ya existentes cumplir las obligaciones registrales previstas en el plazo de un año desde la entrada en vigor del reglamento de organización y funcionamiento del Registro. El Reglamento de los Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre (BOJA núm. 249, de 28 de diciembre de 2006), entró en vigor a los dos meses de su publicación, según lo dispuesto en su disposición final segunda.

Por Orden de 25 de junio de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 146, de 23 de julio de 2008), se han declarado adaptados a la legalidad los Estatutos del Colegio de Procuradores de Sevilla.

En virtud de lo anterior, una vez adaptados los Estatutos a lo establecido en la norma reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41.2 y 44 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre,

RESUELVE

Primero. Inscripción en el Registro.

Inscribir al Colegio de Procuradores de Sevilla en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, con el número de orden 30, así como sus Estatutos.

Segundo. Notificación y publicación

Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía.

De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, los colegios profesionales actualmente existentes en Andalucía adaptarán sus Estatutos a dicha Ley.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, crea el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, debiendo los colegios profesionales ya existentes cumplir las obligaciones registrales previstas en el plazo de un año desde la entrada en vigor del reglamento de organización y funcionamiento del Registro. El Reglamento de los Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre (BOJA núm. 249, de 28 de diciembre de 2006), entró en vigor a los dos meses de su publicación, según lo dispuesto en su disposición final segunda.

Por Orden de 27 de junio de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 153, de 1 de agosto de 2008), se han declarado adaptados a la legalidad los Estatutos del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía.

En virtud de lo anterior, una vez adaptados los Estatutos a lo establecido en la norma reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41.2 y 44 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre,

RESUELVE

Primero. Inscripción en el Registro.

Inscribir al Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, con el número de orden 33, así como sus Estatutos.

Segundo. Notificación y publicación.

Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del

EL AÑO 2022 EN IMÁGENES



Jura de nuevos Procuradores abril 2022



Entrega de Medallas e Insignias a 25 y 35 años de la profesión



Conferencia sobre el Vigente Arancel de Derechos de los Procuradores y su aplicación práctica



Conferencia sobre el Vigente Arancel de Derechos de los Procuradores y su aplicación práctica



Francisco Berjano recoge el VII Procuradora Ascensión García Ortiz



Cena Institucional



Entrega Premio Procuradora Ascensión García Ortiz a D. Francisco Berjano Arenado. Cena Institucional



Cena Institucional



Cena Institucional





Entrega a la Junta de Andalucía del VII Premio Ascensión García Ortiz 2020





Entrega de la Medalla de nuestra Junta de Gobierno a la Hermandad del Carmen Doloroso



Entrega de la Medalla de nuestra Junta de Gobierno a la Hermandad del Carmen Doloroso



Entrega de Diplomas, Medallas e Insignias a Procuradores de Sevilla

